

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta. Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION
En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "

ADMINISTRACION E IMPRENTA
Calle de Victorio 1, y Santa Eulalia. 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante labor.

(«Gaceta» núm. 300 de 27 Obre.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 337.

PERMUTACION DE MINAS DE MURCIA

Número 12.911.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Salvador Ruiz Martínez, vecino de La Unión, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 13 del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Elvira*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje nombrado Cabezo de los Peñones y lo de Cueto, en la diputación del Ramonete; lindando por L., N. y S. terreno de Victoriana Sánchez Hernández, viuda de Juan Peña Méndez, y P. propiedad de Agustina Pérez Hernández, viuda de Francisco Peña Méndez; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un mojon de piedra seca de un metro de altura distante como unos 100 metros á la casa de la Dehesa que se halla al N.; desde cuyo punto y en dirección E. se medirán 100 metros fijándose la primera estaca; primera á segunda N. 300; segunda á tercera Q. 200; tercera á cuarta S. 600; cuarta á quinta E. 200, y de quinta á primera N. 300 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 26 de Octubre de 1897.— Antonio Belmar.

Primera sección.

Número 336.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Septiembre último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 4 del próximo mes de Diciembre á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para reparación de la carretera de Murcia á Granada, sección de Puerto Lumbreras á Vélez Rubio, trozo 1.º, kilómetros 86 al 90, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 21.244 pesetas 43 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles, de oficina, desde el día de la fecha, hasta el 29 de Noviembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase duodécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 220 en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

El caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 16 de Octubre de 1897.— El Director general, P. O., Antonio Sanz.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..... según cédula personal núm..... enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para reparación de la carretera de Murcia á Granada, sección de Puerto Lumbreras á Vélez Rubio, trozo 1.º, kilómetros 86 al 90, provincia de Murcia; se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Número 340.

CONSEJO DE ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Secretaría.

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

21 de Septiembre de 1897.— Ayuntamiento de Cartagena contra la Real orden del Ministerio de Hacienda en 24 de Mayo de 1897, sobre la manera de hacer efectivo el impuesto de consumos en el extrarradio del término municipal de dicha capital.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta

jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 25 de Octubre de 1897.— El Secretario Mayor, J. González y Tamayo.

Número 350.

Quince de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.— Ayuntamiento de Lorca (Murcia), contra Real orden del Ministerio de Hacienda en 27 de Julio de 1897, sobre liquidación definitiva de sus débitos, formada en cumplimiento de la instrucción de 15 de Abril de 1895.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 25 de Octubre de 1897.— El Secretario Mayor, J. González y Tamayo.

Quinta sección.

Número 331.

Edicto.

Don Salvador Illán Cares, Recaudador de contribuciones de la zona 11.ª de esta provincia é interino de la 8.ª

Se hace saber: De conformidad á lo dispuesto en el art. 33 de la instrucción de recaudadores de 12 de Mayo de 1888, se han señalado los días que á continuación se expresan para la recaudación del segundo trimestre del corriente año económico 1897-98, de la contribución territorial, urbana é industrial en las diputaciones comprendidas en esta zona.

Espinardo y Churra, 8 y 9 de Noviembre.
Santomera y Matanzas, 10.
Arboleja, 11.
Esparragal y Brujas, 12.
Tocinos, Zaráiche y Flota, 13.

Lo que en cumplimiento de la citada instrucción se participa á los contribuyentes por medio del *Boletín oficial* de la provincia y edictos fijados en los sitios de costumbre.

Murcia 25 de Octubre de 1897.— Salvador Illán.— V.º B.º: El Tesorero, Ordóñez.

Sexta sección.

Número 342.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TOTANA

Se hace saber: Que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta del servicio de bagajes correspondiente á este cantón para los años económicos de 1897-98 y 1898-99, y en cumplimiento á lo acordado por la Comisión provincial de Murcia en sesión de diez de Septiembre último, se anuncia 2.ª subasta por medio del presente edicto, la cual tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, ante mi autoridad, el día cinco del próximo mes de Noviembre y hora de las once de su mañana, bajo el mismo tipo que sirvió para la primera, ó sea el de doscientas pesetas sesenta céntimos por cada uno de dichos años y condiciones que aparecen insertas en el Boletín oficial, número 243, del día once de Abril último.

Totana 26 de Octubre de 1897.— Angel Fontana.

Número 343.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAGENA

Bagajes.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta del servicio de bagajes de este cantón en los años 1897-98 y 1898-99 tendrá lugar la segunda el día 2 del próximo mes de Noviembre á las doce horas de su mañana.

El expresado acto se verificará en la Casa Consistorial bajo el tipo de 107 pesetas 11 céntimos por cada un año y en las condiciones publicadas en el Boletín oficial número 243, correspondiente al día 11 de Abril último, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace saber para conocimiento del público.

Cartagena 24 de Octubre 1897.— Crisantos Lorente.

Número 331.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CEUTÍ

Edicto.

Don Joaquín Martínez Vigueras, Alcalde constitucional de Ceutí.

Hago saber: Que la cobranza voluntaria de las contribuciones territorial é industrial de esta villa respectivas al segundo trimestre del año económico actual, tendrá lugar los días 1, 2 y 3 del próximo mes de Noviembre, en estas Salas Consistoriales y los diez primeros del siguiente mes de Diciembre casa del Recaudador, San Bias, 15.

Lo que se publica para conocimiento de los contribuyentes.

Ceuti á 24 de Octubre de 1897.— Joaquín Martínez.— V.º B.: El Tesorero, P. Ordóñez.

Octava sección.

Número 344.

JUZGADO MUNICIPAL DE CIEZA

El Sr. D. Diego Martínez Pareja, Abogado, Juez municipal de esta

villa é interino de instrucción de este partido por enfermedad del propietario, ha acordado por providencia de esta fecha dictada en el sumario que se instruye sobre muerte desgraciada de la niña Guadalupe Ortega Fernández, se ofrezcan los procedimientos á su padre por medio de la presente que se insertará en el Boletín oficial de la provincia; para que el término de diez días, comparezca ante este Juzgado á mostrarse parte en el sumario.

Cieza cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.— El Actuario, Mariano Juliá.

Número 345.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Don Mariano Luján y Tejada, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber: Que en este Juzgado y por actuación de D. Francisco Povo, se siguió causa por el delito de hurto, contra José Rivas Pérez, de diez y ocho años de edad, hijo de Manuel y Teresa, soltero, natural de Cox, partido de Dolores (Alicante), vecino de esta ciudad, sin instrucción y con antecedentes penales, y Francisco Vicente Beltrán, de diez y ocho años de edad, hijo de Francisco y Dolores, soltero, natural de Murcia, vecino de Cartagena, jornalero, sin instrucción y con antecedentes penales, y en cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial de Murcia; he acordado expedir la presente requisitoria por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes, se proceda á la busca y captura de los referidos sujetos, poniéndolos en su caso con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta capital.

Y para que se personen en el mismo á responder de los cargos que les resulten en dicha causa, se les concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los Boletines oficiales de Murcia y Alicante y «Gaceta de Madrid»; apercibidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dada en Cartagena á veintitrés de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.— Mariano Luján.— P. S. M., escusando á D. José Bayo, Francisco Bautista y Soriano.

Número 349.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción de este partido por providencia de este día en el sumario que se instruye en este Juzgado sobre estupro de la menor Bartolina Martínez Megale, contra Fausto Peragón López, ha acordado se cite á Francisco García, novio que fué de aquella, cuyo segundo apellido y domicilio se ignora, y que según se dice es vecino de Mázarrón, para que dentro del término de cinco días contados desde la inserción de la presente comparezca personalmente ante este Juzgado, prestar declaración como testigo en el expresado sumario, bajo apercibimiento de que sino lo

verifica le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Cartagena veintitrés de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.— El Actuario, Manuel Belda.

Número 348.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de este día dictada en el sumario que se instruye por el delito de disparo y lesiones á Francisco Cervantes Ros (a) Cuervo, contra José Navarro García, de estos vecinos, cuyo hecho ocurrió en la Alameda de San Antonio Abad, de esta ciudad, la tarde del día cinco del presente mes, ha acordado se cite á la mujer y hombres que presenciaron como ocurrió el hecho y cuyos nombres y apellidos se ignoran, para que dentro del término de cinco días contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado de diez de la mañana á á la una de la tarde, con el fin de prestar declaración como testigos en la expresada causa; bajo apercibimiento de que sino lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á ley.

Cartagena veintidós de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.— El Actuario, Manuel Belda.

Número 332.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE SAN JUAN

Cédula de citación.

A virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta capital, recordada hoy en el sumario que instruye por virtud de denuncia de Angeles Gil Moreno, sobre exacciones ilegales hechas á la misma con ocasión de hallarse presa en estas cárceles; por la presente se cita á la referida denunciante, para que dentro del término de ocho días, siguientes á su inserción en el Boletín oficial de esta provincia y «Gaceta de Madrid», comparezca ante el repetido Juzgado de San Juan á ratificarse en el escrito de denuncia; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Murcia veinticinco de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.— El Actuario, José Franco.

Anuncios.

LOS ALCALDES

de los pueblos que á continuación se relacionan, se servirán ordenar á los rematantes de las subastas que también se indican, el pago de los derechos de inserción de los edictos publicados para las mismas, según lo prevenido en el Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Pts. Cts.

ABANILLA, por la subasta del

Pts. Cts.

Table with 2 columns: Description of subasta and Price (Pts. Cts.). Includes entries for ABANILLA, ALBUDEITE, ALCANTARILLA, ALGUAZAS, BENIEL, BLANCA, BULLAS, CALASPARRA, CEHEGIN, COTILLAS, JUMILLA, LORQUI, MOLINA, MOLA, OJOS, PACHECO, RICOTE, TOTANA, VILLANUEVA.

SECCION RELIGIOSA

Santo de hoy: San Narciso.